

SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN 1385/2022

POR CUANTO: La Resolución 298, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, de 9 de diciembre de 2022, prorroga hasta el 30 de junio del 2023, los beneficios establecidos por la propia autoridad, referidos a flexibilizar la importación sin carácter comercial de alimentos, aseo y medicamentos por las personas naturales, por las vías de pasajeros como equipaje acompañado.

POR CUANTO: La Resolución 131, del Ministro de Salud Pública, de 13 de agosto de 1992, dispone el límite de diez kilogramos para las importaciones sin carácter comercial de medicamentos, en envases originales, por pasajeros, en el equipaje acompañado, y al respecto la Resolución 126, del Ministro de Salud Pública, de 12 de mayo de 2022, aprueba la prórroga de la suspensión a ese límite de peso de las importaciones por este concepto hasta el 31 de diciembre del corriente, resolución esta última que es necesario dejar sin efectos para disponer sobre un nuevo término que extienda esta autorización, teniendo en cuenta que se mantienen las condiciones excepcionales que en el orden económico y financiero internacional impactan en la adquisición y disponibilidad de estos insumos.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 la suspensión del límite del peso de las importaciones sin carácter comercial de medicamentos, en envases originales, por pasajeros en el equipaje acompañado.

SEGUNDO: Derogar la Resolución 126, del Ministro de Salud Pública, de 12 de mayo de 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entra en vigor el 1ro. de enero de 2023. DESE CUENTA a la Ministra de Finanzas y Precios.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la presente Resolución en la Dirección Jurídica del Organismo.

DADA en el Ministerio de Salud Pública, en La Habana, a los 13 días del mes de diciembre de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Dr. José Ángel Portal Miranda
Ministro